



LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNA NUEVA FORMA DE EDUCAR PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SOCIAL

Trabajo final del Curso: Formación de Facilitadores en Educación en Valores Nivel I. Mención Publicación.

Prof. Yrali V. Palacios Flores*

* **yrailpalacios@hotmail.com**

Licenciada en Sociología del Desarrollo. Magister en Investigación Educativa.
Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Salud. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Departamento de Ciencias Sociales.
Profesora Asistente a Dedicación Exclusiva
Valencia Estado Carabobo Venezuela

RESUMEN

El presente artículo tiene como propósito analizar la responsabilidad social en el estudiante universitario de Ciencias de la Salud como una nueva forma de educar para la paz y la convivencia social, identificando los valores presentes en las actividades prácticas comunitarias del estudiante, en atención a la naturaleza y origen del nuevo ciudadano que demanda una transformación del mundo social. Dentro de los elementos revisados de manera documental, se encuentran la teoría sociológica funcionalista de Durkheim y la teoría psicológica de Bandura. Así mismo, fueron empleadas referencias enmarcadas en una nueva visión ética, que demuestran la actual realidad social. En conclusión, este nuevo enfoque educativo a nivel superior, demuestra el compromiso de las universidades en la contribución social, desde el proceso formativo y en el ejercicio del rol profesional adquirido por el individuo. Finalmente, las nuevas competencias en educación superior deben involucrar valores y principios altamente significativos.

Palabras Clave: Responsabilidad Social, paz, universidad.



SOCIAL RESPONSIBILITY OF UNIVERSITY HEALTH SCIENCES STUDENTS; A NEW WAY OF EDUCATING FOR PEACE AND SOCIAL COEXISTENCE

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze the social responsibility of university Health Sciences students within the frame of a new way of educating for peace and social coexistence, in which the values contained in their practical community activities are identified, taking into account the nature and origin of the new citizen required by the transformation of the social world. The bibliographic review includes Durkheim's functional sociological theory and Bandura's psychological theory. Also, some references about a new ethical vision were used, which show the present social reality. In conclusion, this novel educational approach in higher education reveals the commitment of the universities to make social contributions at both the formative level, and the professional level of the individuals graduating from them. Finally, the new competencies in higher education should include highly significant values and principles.

Key words: Poorness, Education, Inequity, Phenomenology, Dependency.

INTRODUCCIÓN

El tema de la paz y la responsabilidad social en educación, no se circunscriben a un hecho que compete solo al niño y a la escuela, aquí se tratara de discernir sobre estos elementos considerados como valores, en el individuo adulto, desde el rol en la función social que este cumple. Existen lineamientos que encierran al tema de la paz como único elemento de importancia en la infancia, ya que es esta, la etapa donde el niño forma sus valores creencias, costumbres o la antítesis de estos; en el caso de la responsabilidad social, esta viene a ser un tópico gerencial, reducido a prácticas sectorizadas

por un grupo colectivamente organizado en la producción de bienes y servicios. Empero, la cruel realidad induce que con el tiempo, los jóvenes y adultos posponen la reproducción de ambos valores, de modo que, las instituciones sociales, como lo son, la institución familiar, las educativas, religiosas y comunicativas de manera mancomunada son las llamadas a fortalecer sus alianzas en el destino de garantizar la supervivencia, la perpetuación de estos y otros verdaderos valores sociales.

Hoy en día en muchos países del mundo se han adentrado al mundo de la Responsabilidad Social y la Cultura de Paz, convirtiéndose en

un nuevo paradigma practicado por pocos y pensado por muchos. En el ámbito universitario, dichos valores, pueden ser asumidos como un serio compromiso institucional o ser considerados sólo como una postura que se adopta dentro de una corriente general pero que no toca lo verdaderamente sustantivo. En medio de esta situación, cabe preguntarse ¿Cuál es la postura al respecto?, ¿De qué manera la universidad ha venido asumiendo la Responsabilidad Social? ¿Las universidades promueven una cultura de paz?

Se esperara que la revisión documental, conduzca a clarificar estas interrogantes y a generar otras aún sin considerar, en el entendido de la realidad universitaria como institución centradas en el saber. Aprender y enseñar constituyen la esencia del mundo universitario, pero entre ambos extremos existe una amplia gama de prácticas y actividades, como lo son, el atesoramiento del saber y su incremento mediante la investigación, haciendo de la vida de los claustros una vivencia inagotable y en permanente renovación.

**RESPONSABILIDAD
SOCIAL (RS) Y CULTURA DE PAZ,
ELEMENTOS INDISPENSABLES
EN LA FORMACIÓN DEL
ESTUDIANTE UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

En la actualidad, el ámbito socio educativo, trata, en primer lugar, de asegurar el pleno ejercicio de los derechos democráticos, promoviendo la cohesión social, a través de la participación; en este sentido, las competencias básicas para una ciudadanía socialmente responsable deviene de la construcción de una cultura científica para todos; el cultivo de los

valores y actitudes de aprecio de si mismo y de los otros, forman las bases de la convivencia y la paz; cuyos procedimientos para seguir aprendiendo y accediendo al conocimiento a lo largo de toda la vida, se hacen elementos imprescindiblemente presentes en el proceso de formación de los ciudadanos.

El Aprendizaje debe enmarcarse como un hecho sostenido por los principios de igualdad y no discriminación, cuyo objeto no es exclusivamente la transmisión de conocimientos, sino, la construcción colectiva de los mismos, desde el reconocimiento y respeto a la diversidad, orientado hacia la búsqueda de soluciones reales y posibles a las problemáticas que las sociedades presentan según su contexto, y a las cuales se le deberían dar respuestas.

En síntesis, se trata de recuperar el valor de la humanidad a través de la educación para hacer frente a los retos del futuro desde el aprendizaje de una cultura universal. Pero no de una cultura cualquiera, sino de una cultura fundada en el conjunto de esos valores compartidos por todos, inspirados en un deber ético, una necesidad y realidad social. En otras palabras, convivir en paz, es el resultado de vivir juntos desde el respeto a la diversidad, con la expectativa de aprovechar fértilmente nuestras diferencias, y cuya más claras manifestaciones se encuentran en la ausencia de prácticas socialmente violentas.

Al respecto, Morin (1999), induce que, la educación del futuro deberá ser una enseñanza primera y universal centrada en la condición humana, es decir, significativamente “que implica ser humano en la era actual”. En la llamada era planetaria concebida por este autor, los sujetos deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, admitir la

diversidad cultural inherente a todo cuanto humano es; no obstante, esta valorización involucra necesariamente elementos sobre la paz, entendiendo a esta, en primer lugar, como un instrumento de transformación social, en segundo lugar, como una herramienta intelectual de comprensión y de análisis, y por último, como un hecho de transformación, de cambio, que ayuda a comprender cuál es la realidad en la que se ubica la sociedad actual, cuales horizontes se pretenden alcanzar y qué hacer para llegar a esa meta.

La expresión de las prácticas surgidas de aprender a pensar y actuar de otra manera, permitiendo un desarrollo armónico equilibrado de las personas y las sociedades, consigo mismo, con los demás y con el entorno natural, son un proceso global de la sociedad, a través de la cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes y conocimientos para conseguir sus objetivos.

En este sentido, la paz es la principal característica de una “sociedad civilizada” y el carácter de una sociedad puede verse a través de la conciencia colectiva de sus miembros y en la representación de acciones socialmente responsables. Ahora bien, es en este hecho, donde el campo de la educación juega un rol necesario, puesto que, no debe ser inexcusable reflexionar sobre cómo este valor es o no aplicado en el proceso de formación de los individuos. En el ámbito universitario, se hace imprescindible revisar los contenidos impartidos en las aulas de clases, y en actividades prácticas, entre otros elementos, a fin de que los individuos puedan primeramente reconocer la relevancia en asumir actuaciones basa-

das en la responsabilidad social y conjugada con dispositivos de cultura de paz en beneficio propio y del colectivo.

Cultura de Paz y Educación mantienen así una interacción constante, porque si la primera es la que nutre, orienta, guía, marca metas y horizontes educativos, la segunda es la que posibilita desde sus perspectivas éticas la construcción de modelos y significados culturalmente nuevos. Ahora bien, desde esta construcción la Responsabilidad Social es una nueva estrategia que involucra el compromiso de las instituciones, a través de la aplicación sistemática de recursos, para respetar y promover los derechos de las personas, el bienestar y el crecimiento de la sociedad, la misma se traduce en acciones específicas dirigidas a la búsqueda del beneficio de todas las personas.

En el caso de Venezuela, el actual modelo político y social desarrollado por el Estado, establece y dirige el desarrollo social como un proceso transformador, dinámico encaminado al bienestar mancomunado de los individuos, lo que obliga a visualizar y consolidar a corto plazo un cambio en los patrones organizacionales de las instituciones públicas y privadas que hacen vida en el país. En este sentido, las Universidades e Institutos Universitarios, están obligados a definir su contribución activa y voluntaria hacia el mejoramiento social, económico, técnico y ambiental. La vinculación y compromiso con la comunidad y su desarrollo, en el cuidado y la intención de formar un nuevo ciudadano, más consciente y proactivo al respecto son considerados como elementos de transcendencia interdisciplinaria orientados en la búsqueda de un desarrollo mayormente justo para la sociedad.

Al respecto, la Ley Orgánica de Educación (2009), establece como principios de la educación en el Artículo número 3,

La democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género (...) (p. 1)

Por estas razones, la nueva visión en la educación del estudiante Universitario se manifiesta en el modo de interacción cotidiana que mantiene este y que obedece a un eje de formación establecido; en este sentido, los individuos responsables bajo este enfoque tratan a sus congéneres con equidad y rectitud; se preocupan por la salud, la seguridad y el bienestar general de las personas; se comportan como buenos ciudadanos en la comunidad local, y respetan los recursos naturales y el medio ambiente, promoviendo una cultura de paz. Esto significa, que la Responsabilidad Social no es un incremento directo de algún tipo de actividad productiva, sino que trata de cómo los individuos accionan ante circunstancias de su entorno social con las herramientas y conocimientos adquiridos.

El propósito del presente artículo está basado en, analizar la responsabilidad social en el estudiante universitario de Ciencias de la Salud como una nueva forma de educar para la paz y la convivencia social, identificando los valores presentes en las actividades prácticas comuni-

tarias del estudiante como formas de representación social.

Otro de los aspectos fundamentalmente trascendentales, gira en base a un profundo entendimiento y reflexión sobre la responsabilidad social como un amplio espectro que va, desde la responsabilidad individual del ciudadano con su comunidad, su familia y su trabajo, hasta la responsabilidad de las instituciones educativas con las comunidades en general. De acuerdo a este hecho, la Responsabilidad Social no debe ser un concepto asociado solamente a las grandes corporaciones del sector empresarial en general; sino que la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) vista como una actividad generadora de participación mancomunada y acciones hacia la transformación de beneficios en el colectivo, reúne a muchas más personas para transferir, colaborativamente y por medio de las instituciones públicas y privadas del Estado, los aportes que respalden programas y proyectos de Inversión Social.

Sociológicamente, la Responsabilidad social, surge como una nueva concepción expresada en la participación del individuo en lo social, abordando las problemáticas y hechos sociales, no solo como un instrumento para obtener ganancias, sino en la conversión del hombre en un actor benéfico, dotado de una cultura propia, capaz de crear identidad y repensar en los acontecimientos que describen el mundo donde está inmerso, esto viene a ser fundamentalmente clave, en la medida en que se logre internalizar que los seres humanos desde su función creadora producen nuevas identidades en la sociedad. Por consiguiente, es primordial que, una efectiva institución social, geste sujetos corresponsables, solidarios e interesados en el bienestar colectivo.

Desde la praxis, quienes participan activamente en la divulgación de la responsabilidad social, certifican que las iniciativas sociales no pueden ser acciones aisladas, estas deben ir de la mano de la misión, visión, valores y estrategias de la institución; precisamente en esto, es que se encuentra el éxito de tales acciones, las cuales se traducen en saber mantener un balance entre todas esas tareas, dando respuesta a lo planificado, pero de igual forma ajustando las necesidades sentidas de la población hacia donde estén dirigidas las acciones participativas.

En este orden de ideas, una de las funciones de las instituciones educativas a través de sus dependencias, es que se puedan generar políticas con un amplio sentido social Villegas y Castillo (2011), beneficiando al estudiante en la comprensión de la realidad y a su vez integrándolo en el quehacer de la comunidad, convirtiéndolo de esta manera, en actor y protagonista del desarrollo social. Visto de esta manera, es imprescindible replantearse en el marco político institucional, el papel de las Universidades, en lo que respecta a la responsabilidad social asumida desde el escenario de formación de nuevos profesionales y ciudadanos que practiquen la cultura de paz; de igual forma se hace necesario que las universidades impulsen, apoyen y reconozcan, las actividades prácticas con las comunidades, desde la integración del estudiantado con la comunidad, inquiriendo en la forma de aportarles conocimientos, avances tecnológicos, científicos y a su vez proporcionando elementos que contribuyan a la transformación social.

Para, Villegas y Castillo (2011), el actual contexto venezolano ha perseguido la instalación de una sociedad democrática, participativa y protagónica, consciente de sus necesidades y de la importancia de su actuación social en la toma

de decisiones para su propio desarrollo, sobre la base de esta consideración, la responsabilidad social, constituyen uno de los principios fundamentales en la formación ciudadana de los estudiantes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo; ambas autores, establecen un conjunto de consideraciones acerca de la RS y el servicio comunitario en el marco del cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. De acuerdo al razonamiento expuesto, el servicio comunitario, como practica social no solo debe ser visto como una actividad ejecutora que debe atender los problemas de las comunidades, también conduce a forjar la labor social, ya que es un instrumento legal que favorece la formación integral tanto de los alumnos, como de la comunidad universitaria, propiciando competencias en “aprender a ser”, “hacer”, “conocer” y el “aprender a convivir” cumpliendo de esta manera con la excelencia académica y el compromiso social que tiene el educando y por ende las universidades.

Alcala y González (2010), consideran que, la universidad Venezolana tiene un papel fundamental en el contexto actual, como institución que forma y capacita a los ciudadanos en el servicio de la población, la función de ella, se encuentra presente, tanto en la etapa de formación de los estudiantes, como en el ejercicio profesional, revistiéndola un mayor compromiso en las actuaciones dirigidas a la comunidad a través de la docencia, investigación, extensión y servicio, siendo estas tres áreas las llamadas a contribuir en las necesidades de la población a nivel local, regional y nacional. De acuerdo con el razonamiento de estas autoras, la participación deviene de un fenómeno complejo, cuya configuración depende de múltiples causas y relaciones que ocurren dialécticamente en la interacción que

desarrollan los sujetos sociales en cada uno de los escenarios donde habitan, trabajan, y realizan actividades.

Martínez, Mavárez, Rojas y Carvallo (2008), consideran que es necesario proponer lineamientos estratégicos que regulen la función universitaria, con el objeto de fortalecer el vínculo Universidad-Entorno social, desde el enfoque de responsabilidad social. Las variables empleadas, evidenciaron que, la mayor práctica de responsabilidad social ésta representada por la transferencia de tecnología a través de asesorías a las comunidades, asimismo, se constata una débil participación gremial en estas actividades que tienen este nivel de competencia, reflejando que sólo el personal administrativo y obrero destaca en este rubro con su participación.

Los resultados reflejan, que para que exista una adecuada función social de la universidad, la relación dada entre Universidad –Estado-Sociedad, está direccionada a la construcción de una sociedad con determinadas características. Al respecto, Martínez, Mavárez, Rojas y Carvallo (2008) afirman que,

La responsabilidad social sigue siendo un desafío. En la última década, el concepto de responsabilidad social se ha constituido como una tendencia en crecimiento, reflejando en definitiva, el resurgimiento de valores en la sociedad y la manifestación de las organizaciones en involucrarse a través de sus iniciativas con la sociedad civil. La responsabilidad social, como concepto en formación, recorre su camino adquiriendo nuevas especificidades para desplegar su potencial en su campo de acción. Recientemente, durante la Conferencia de Responsabilidad Social que se realizó en Estocolmo 2004, se resolvió desarro-

llar una norma de estandarización (ISO) para la RS, que tomó en cuenta patrones de ética, compromiso comunitario, medio ambiente y relaciones laborales, entre otros ítems. (p.86) De esta manera el marco de acción social universitaria cumplirá con la demanda social además de promover un cambio social. El desarrollo de las actividades educativas universitarias debe ser generado en un clima ético de respeto, tolerancia, asumiendo el compromiso responsable de la participación sobre los hechos sociales, en el entendido, que la responsabilidad social comprende una serie de grupos de interés sobre quienes las organizaciones deben ejercer acciones para demostrar su elevado compromiso social.

FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

En la sociedad cada institución tiene sus funciones específicas y las distintas partes que conforman la institución son interdependientes, en el caso de las instituciones de educación, se encuentran conectadas de modos diversos con las instituciones familiares, económicas, políticas y religiosas, para la teoría funcional, todas ellas, son las llamadas a intervenir en la resolución de los problemas del mundo, siempre y cuando ejerzan sus tareas con eficacia. Enguita, (1999)

A propósito de esto, Durkheim (1975), es el primer sociólogo en abordar el tema de la educación; su pensamiento en este ámbito es considerado una ruptura epistemológica para la pedagogía de su época. Solo tres aspectos de la sociología Durkheimiana fueron decisivos para el desarrollo de la teoría de la educación. El primero, es el desarrollo de la tesis histórica sobre las transformaciones de los sistemas educativos, como causal de los cambios económicos y sociales externos. En segundo lugar, las características específicas de las estructuras

educativas y sus contenidos culturales que guardan una fuerte relación con las necesidades de la sociedad; y en tercer y último lugar, la transición de una sociedad mecánica a otra orgánica, lo cual refleja cambios en la pedagogía y en las formas de organización educativa.

Ortega (1983) citado por Enguita (1999), explica que la teoría de la educación propugnada por Durkheim, “es un medio privilegiado y poderoso para imponer un modelo de sociedad superintegrada, ordenada y moral” (p.50). La adquisición de esta “conciencia moral”, es el resultado de la adaptación del individuo, siendo de esta manera el medio educativo, el sistema encargado de prestar una función necesaria para el mantenimiento del equilibrio social. En tal sentido, el autor deduce lo siguiente,

A la educación le va a corresponder desempeñar el siguiente repertorio de funciones: 1. Dotar a la sociedad de un carácter casi natural, cohesionado y regulado por la lógica que se desprende del saber positivo; 2. Construir la personalidad individual con una naturaleza homóloga de lo social; 3. Conferir al orden social una cobertura axiológica que lo mantenga protegido de acciones y conflictos. (p.52)

Con estas funciones, se puede deducir que el individuo no es el resultado de una propiedad intrínseca, sino producto de las necesidades sociales. Las conclusiones a la que llegan ambos autores citados es que la teoría funcional, propone que la educación hay que estudiarla como un hecho social, siendo la función del docente no solo la de enseñar, sino ir más allá de ese rol.

Los centros de educación son instituciones de poder Feito (2002), su función es la imposición de legitimar una determinada cultura o

forma de vida. El mundo de la educación cumple dos requisitos básicos, en primer lugar, está constituido por un conjunto de prácticas de maneras de proceder, de costumbres, que son realidades exteriores o independientes de la voluntad individual; el segundo requisito es la homogeneidad de estas prácticas, las cuales en este caso, consisten en la acción ejercida por las generaciones adultas sobre la jóvenes. Enguita, (1999) citando a Durkheim (1975) refiere,

La educación es el resultado de unas concretas y variables condiciones históricas, las mismas que imponen tanto la forma presente de entenderla como consecuencia del pasado en el que se inscribe esa sociedad cuanto los límites para propugnar un tipo diferente de educación. (...) La educación actúa consecuentemente, sobre realidades materiales y espirituales- previamente existentes. La clásica definición de educación incluye el efecto que ejercen las generaciones adultas sobre las más jóvenes y la idea de que su objetivo es suscitar en estos unos estados mentales, físicos y morales conforme lo exigen la sociedad y el medio social en que vivirán. (p, 44)

Ahora bien si se toma como un hecho específico que las generaciones adultas influyen en el aprendizaje de las más jóvenes, la teoría psicológica de Bandura (1974), está situada en que los individuos aprenden conductas nuevas observando modelos, esta dinámica generada en las formas de aprendizaje es netamente social. El referente teórico afirma que el aprendizaje no solo se produce por medio de la experiencia directa y personal en los seres humanos, la observación de otras personas, así como la información recibida por medio de símbolos verbales y visuales tienen una significancia cognitiva

relevante a la hora que los individuos fijen la enseñanza.

Por consiguiente, el pensamiento de un individuo refleja su sistema de interpretación del mundo, vale decir un conjunto de creencias, supuestos y reglas subyacentes que por lo general no son conocidas por las personas. Uno de los componentes que se desprenden de la teoría cognitiva social es la autoeficacia, la cual sugiere que la conducta de un individuo, el ambiente y los factores cognitivos, contribuyen a la eliminación de conductas de riesgos. Bandura, (1974). La auto-eficacia es el juicio sobre las habilidades propias para ejecutar un patrón particular de conducta. Este elemento contribuye en el análisis sobre cuanto esfuerzo pueden los individuos gastar en una tarea, cuánto tiempo persistirá en la misma y si esta es realmente productiva. Ante este hecho, es fundamentalmente considerable, valorizar los elementos que intervienen en la formación del estudiante y como éstos pudiesen inferir en el desarrollo de una actividad social.

Al respecto, las personas con fuertes convicciones invertirán mayores esfuerzos al enfrentar un reto que aquellas con creencia débiles, quienes comúnmente reducen su esfuerzo e inclusive renuncian. A partir de esta afirmación, se explica cómo las costumbres sociales de una determinada cultura influyen en la estructura cognoscitiva del individuo; estableciéndose una interacción entre el individuo y su medio. En definitiva el comportamiento depende del ambiente así como también de los factores personales (motivación, atención, retención).

En esta teoría, se presenta el flujo lineal de la información, es decir los estímulos externos son procesados por el individuo según

su percepción, la conducta es influenciada tanto por factores externos, como también por la experiencia acumulada en el individuo en su estructura cognitiva. De acuerdo con lo antes mencionado, el comportamiento no se desarrolla exclusivamente a través de lo que aprende el individuo directamente por medio del acondicionamiento operante y clásico, sino que también a través de lo que aprende indirectamente mediante la observación y la representación simbólica de otras personas y situaciones externas.

Es necesario hacer una inflexión en una de las mayores preocupaciones del docente, puesto que debe asegurarse que al culminar su actuación en el aula, taller o laboratorio, el alumno sabe lo que él domina en naturaleza, cantidad y calidad; es decir trata de desarrollar e incentivar en el estudiante un proceso vicario, que viene dado en el aprendizaje por imitación. Así mismo, deja en evidencia que en la relación existente entre la observación y la imitación, intervienen factores cognitivos contribuyendo a decidir si lo observado se imita o no, de la misma manera. Según la corriente cognoscitiva social, los factores que influyen en el aprendizaje y el desempeño son el estadio del desarrollo del aprendiz, el prestigio, la competencia de los modelos, así como las consecuencias vicarias, las metas, las expectativas y la eficacia.

En este orden de ideas, el ser humano se considera un sujeto activo, construye su propio aprendizaje a partir del estímulo del medio social, mediatizado por un agente y vehiculado por el lenguaje, el desarrollo cognitivo es producto de la socialización del sujeto en el medio; el aprendizaje está determinado por el medio en el cual se desenvuelve y su zona de desarrollo se da por los procesos ambientales

dando paso finalmente a la formación de estructuras más complejas.

EDUCACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CULTURA DE PAZ.

La paz desde su concepción epistemológica, es una herramienta de transformación social, una instrumento intelectual de comprensión y de análisis, empero su práctica está conducida a la transformación y producción de un cambio social; partiendo de este hecho, la educación como elemento también de transformación, contribuye a que los individuos comprendan el contexto social donde hacen sus vidas y de esta manera poder emplear sus potencialidades en el campo de la vida diaria, en una sociedad sometida a acelerados y constantes cambios.

Cabe destacar que en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), están expresados componentes que guardan un vínculo correlativo con la responsabilidad social y la paz, en el objeto de establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, un estado de justicia y de derecho, surgiendo de esta manera la necesidad de educar a la población para la participación activa en los cambios sociales necesarios; para Haiman, Harnecker, Bonilla, y otros, (2005) la participación es concebida, como una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria a todos los procesos que les afectan directa o indirectamente.

En este orden de ideas, Pineda (2006) manifiesta que la misión de la universidad venezolana es ser una universidad comunitaria, multicampus, interdisciplinaria, sin fronteras, epistémica, presente en lo virtual, cuyo fin es la formación

de ciudadanos y ciudadanas como profesionales capaces de contribuir con la construcción de una sociedad democrática y participativa, teniendo como eje fundamental la formación y producción de conocimiento pertinente socialmente, promoción y participación de organizaciones comunitarias en la producción de proyectos científicos-técnicos y humanísticos en función del desarrollo sustentable, correspondiendo a un modelo pedagógico comunitario donde el estudiante aprende en la Universidad su carrera, pero también aprende de la Universidad los hábitos y valores ciudadanos.

Para Tuvilla (2004), la educación necesita de “aprendizajes innovadores que se abran a la problemática del mundo y preparen a las generaciones jóvenes para enfrentarlos de manera creativa y constructiva”(p.397), para este autor, es una manera de dar respuestas a los retos y demandas de la sociedad, si bien es cierto que las políticas culturales y educativas han principiado en esta década nuevas posturas en los sistemas educativos; en cuanto al surgimiento de nuevo rediseño en el modelo curricular, se hace necesario tomar en consideración la inclusión de ejes transversales orientados a constituir una fuerza curricular y moral positiva que posibilite acciones de mejora en el futuro. En este sentido, incluir elementos sobre responsabilidad social y la cultura de paz a nivel educativo en los estudiantes universitarios generaría en la sociedad, a través de las personas y los grupos sociales, que estos aprenden a desarrollar conscientemente desde sus acciones individuales y colectivas, elementos que fortalezcan la cohesión social y el status quo; ahora bien ¿En qué momento se logra esto?, o ¿Cuales medios son empleados dentro de las etapas de formación académica para que el estudiante alcance este grado de consciencia superior?

En respuestas a estas interrogantes, resulta certero cavilar sobre las críticas hacia el sector universitario, en el entendido que para algunos, las universidades son concebidas únicamente bajo dos principales propósitos, el primero, es académico, el cual traduce ante todo, la formación humana y profesional; el segundo, se basa en la investigación, elemento de construcción-creación de nuevos conocimientos. Martínez, Mavárez, Rojas y Carvalho (2008). Dadas las condiciones que anteceden, las acciones del sistema educativo a nivel universitario, este deberían estar empleadas y facilitar mecanismos de valorización conjuntamente con los conocimientos que aportan las diversas materias curriculares o disciplinas, a fin que los ciudadanos se apropien de sus derechos y deberes, y reproduzcan acciones sociales a la par de las exigencias y complejidad del mundo actual; por consiguiente, el sistema educativo y cultural es el llamado a fomentar los valores a través de acciones necesarias, de acuerdo con Pineda (2006) la “producción del conocimiento debe ser de por sí un principio fundamental, un producto para la resolutoria de la multiplicidad de problemas que confrontan nuestras comunidades” (p.57)

FUNDAMENTOS DE LA CULTURA DE PAZ EN EDUCACIÓN, INSTRUMENTOS NORMATIVOS

La cultura de paz como, un conjunto de valores, actitudes y conductas, que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; no sólo garantiza a todas las personas el pleno ejercicio de sus derechos, sino que también proporciona

los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades.

En lo que respecta a la globalidad de la educación, Tuvilla (2004) toma de la UNESCO (2000) la definición de educación para la Cultura de Paz, la cual es entendida como “un concepto holístico que comprende principalmente seis dimensiones” (p.401)

- La educación comprensiva, que engloba de manera integrada los derechos humanos, la democracia, la comprensión internacional, la tolerancia, la no violencia, el multiculturalismo así como todos los otros valores transmitidos a través del programa escolar. La educación debe ser también considerada como fenómeno social transmitiendo valores tales como la equidad, la armonía, la solidaridad, entre otras.
- La educación que engloba toda la gama de contenidos de los programas en los que se encuentran, en diferentes niveles de enseñanza, los valores ligados a la cultura de la paz
- La educación dirigida al individuo en su globalidad.
- La educación dirigida a los grupos vulnerables, como, por ejemplo, los niños y niñas discapacitados, las minorías y cuya finalidad es promover la igualdad de oportunidades.
- El desarrollo educacional que incluye también la educación formal como la no formal.
- La educación como proceso participativo e interactivo de enseñanza y aprendizaje, englobando la totalidad de saberes y de valores transmitidos.

De igual forma el autor antes mencionado considera las siguientes características de la Educación para la Cultura de Paz (ECP):

- La ECP pretende contribuir en la construcción de un Nuevo Orden Internacional basado en un concepto de paz positiva, de modo que las relaciones en cualquier nivel (individual, social, nacional e internacional) tengan como resultado la solución no violenta de los conflictos y la justicia social. En la concepción de paz intervienen tres principios de reconstrucción social esenciales: a) Principio de Dignidad (Derechos Humanos/ Democracia); b) Principio de Solidaridad (Desarrollo sostenido y respeto del medio ambiente); c) Principio de Seguridad (Desarme).
- La Paz, de este modo entendido, equivale a la práctica real de los derechos humanos en su dimensión social, económica y política. La Paz representa un ideal sostenido por los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y en todos los instrumentos legales nacionales, regionales e internacionales que reconocen las distintas generaciones de los derechos humanos, especialmente los llamados de «Solidaridad».
- La ECP no puede restringirse al marco de la escuela o de las instituciones educativas, sino que abarca la realidad total de la persona, la sociedad y el mundo en constante evolución.
- 4. La ECP es necesaria para la práctica del derecho a la paz, al desarrollo, al desarme y a un medio ambiente que permita una vida digna y de calidad.
- Siendo la Paz, el desarrollo sostenido y el medio ambiente realidades complejas que comprenden para su realización de proce-

tos también complejos, debe la EP difundir, informar y formar conforme a los estudios aportados por la Investigación sobre la Paz y orientarse hacia la Acción.

- Esta educación no puede entenderse como acción neutral, ya que posee una importante dimensión socio-política y en valores.

BASES JURÍDICAS

- Resoluciones de Naciones Unidas y de UNESCO;
- Disposiciones constitucionales y legislativas de los Estados que reconocen el derecho humano a la paz y establecen los principios de derechos humanos y la paz como finalidades básicas del derecho a la educación.
- Contribución intelectual y pedagógica: Manifiesto de Sevilla sobre la violencia; Congreso de Yamusukro, Proyecto transdisciplinario «Hacia una Cultura de Paz» de UNESCO;
- Reunión sobre Educación para una cultura de Paz de Río de Janeiro;
- Declaraciones a favor de la Cultura de Paz realizadas en diversos foros sociales en todo el mundo;
- Planes y Programas de acción a favor de la Cultura de Paz realizadas por diversos Ministerios de educación en todos los continentes;
- Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacional y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Plan de acción Mundial sobre Educación para los Derechos Humanos y la Democracia; Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos, la Democracia y la Tolerancia;
- Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los Derechos Humanos;
- Declaración y Plataforma de Acción de Bijing;
- Declaración y Programa de Acción sobre una cultura de Paz.

CONCLUSIONES

En el campo de las universidades, esta nueva concepción de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para Abraham de Quintero (2008) es un enfoque que integra necesariamente funciones de docencia, investigación y extensión, bajo dos líneas; una corresponde al abordaje y la otra a la gestión de impactos generados por la universidad. La autora, sustenta este manifiesto basándose en el proyecto “Universidad Construye País” elaborado en Chile, en el cual enfatiza que la RSU tiene un sentido siempre y cuando la capacidad de la institución educativa este basada en difundir y poner en práctica el conjunto de valores y principios enmarcados en los pilares de la docencia, investigación y extensión para así dar respuestas en un principio a la comunidad universitaria y a la población.

De acuerdo con Vallaey (2006),

La Responsabilidad Social aparece cuando una organización desarrolla una toma de conciencia compleja y holista de sí misma, su entorno, y su propio impacto sobre su entorno, está ligada a preocupaciones tanto éticas como interesadas. Se trata de una voluntad ética (p.7)

Lo considerado en las citas anteriores, está en correspondencia con el análisis planteado en esta disertación, ya que es necesario identificar los valores presentes en las acciones sociales universitarias. En el caso las actividades prácticas comunitarias del estudiante de ciencias de la salud, sería interesante relacionar si estas corresponden a elementos de responsabilidad social y cultura de paz, guiada por el sexto principio de la UNESCO, donde a través del proceso participativo e interactivo, es afianzado la totalidad de saberes y de valores transmitidos. Así mismo, es obligatorio realizar una revisión de las estructuras y contenidos de las asignaturas que tienen este nivel de competencia social. Oportunamente considerar aquellos aspectos que permitan revalorizar la acción del estudiante referente a lo que aprende a través de la actividad socio comunitaria, es decir como este se identifica con los valores inmersos en dicho proceso, y si de él brotan principios universales, tales como, la participación, el respeto, la responsabilidad, la corresponsabilidad, y solidaridad. Finalmente, es significativo poder determinar si él sujeto en formación logra manifestar un amplio sentido de compromiso social y ético, especialmente en las actividades comunitarias.

En el devenir de la vida organizacional de la universidad, y las políticas dirigidas al ámbito social, claramente las actuaciones sociales de sus miembros estarán destinadas a la prosecución del bienestar social global. En efecto

resulta muy importante revisar los métodos de enseñanza practicados y la cultura docente en la institución educativa universitaria con respecto a la acción social comunitaria. Suponiendo, la exploración en cuanto, a la determinación del vínculo entre las actividades prácticas comunitarias del estudiante de ciencias de la salud y la responsabilidad social que este asume por medio de la participación, tal revisión debería iniciarse en identificar, que “valores” se transmiten realmente a los estudiantes y si estos “valores” traducen el fin de la educación, tal como es expresado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 102,

(...) está fundamentada en el respeto de todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo...y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad...en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social (p.49).

Desde la orientación que poseen los medios educativos, Balbo (2008), reflexivamente origina su análisis, en lo expuesto por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes, reseñando lo siguiente,

Existe una marcada orientación de instituciones y carreras universitarias hacia la formación profesional, aislada de la formación de capacidades y actitudes humanísticas, intelectuales y éticas; aunadas al predominio de prácticas curriculares rígidas y centradas en conocimientos atomizados, descontextualizados, que impiden el desarrollo de competencias vinculadas con la espiritualidad, los valores, el compromiso social y la ética (p.101)

Los resultados de este análisis, provienen de la reunión efectuada por la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (2007), donde para Balbo (2008) de manera muy clara quedo manifestado el “compromiso que tienen las universidades ante la reconstrucción del país, lo cual implica en preparar al estudiantado en competencias que involucren los valores en el ser humano” (p. 101).

Alcanzar con éxito, la responsabilidad social y la cultura de paz desde la universidad, está sujeto en la formación complementaria del docente, en torno a la importancia de asumir estos nuevos enfoques, en el cual pudiese emplear el aprendizaje basado en proyectos, pues este permite a los docentes y el estudiantado entre en contacto con la realidad de carácter social, abriendo el salón de clase hacia la comunidad social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales.

Visto de esta forma, la nueva labor académica de las instituciones de Educación Superior tiene un contenido altamente social, al buscar formar mujeres y hombres integrales, óptimos y calificados para prestar un servicio a la sociedad, con sólidos criterios éticos y humanísticos de solidaridad y excelencia en el servicio. Es decir, la proyección social de las instituciones educativas superiores, está dada en la función que cumple con el medio externo, apoyándose en la docencia la investigación y la extensión.

En el caso del estudiante de ciencias de la salud, cuando este ejerce actividades practicas que están en función de promover formas y estilos de vida que conduzcan al bienestar individual y colectivo, él mismo se encuentra articulando experiencias y saberes de la academia

con los saberes y experiencias del entorno. En función de tal apreciación Martínez, Mavárez, Rojas y Carvallo (2008) dejan claro que en este proceso, la universidad reconoce características, cultura, potencialidades, necesidades y demandas del medio externo, lo que implica una disposición en abrir múltiples y flexibles formas de interacción con los sectores sociales, con los gobiernos locales, nacionales, con los organismos no gubernamentales, las organizaciones populares y con el sector productivo.

En definitiva, al analizar la responsabilidad social y la cultura de paz necesaria para la convivencia social, como elementos indispensables en la formación del estudiante universitario de Ciencias de la Salud, es necesario partir del hecho fundamental, que en el proceso de formación educativa, al cual está sujeto el estudiante, es ineludible incluir pragmáticamente por parte de la institución formadora, herramientas sobre la ética, responsabilidad social, corresponsabilidad, solidaridad, participación y empoderamiento, cultura de paz, entre otras.

A través, de las actividades prácticas diseñadas, en función a los temas establecidos en la sinopsis curricular, estas han de ser consideradas como elementos y valores que son exigencias de la sociedad actual, brindando un enfoque de carácter esencial para el profesional en la formación de los valores fundamentales en la disposición de una sociedad libre y sana de actos que estén en contra de la naturaleza misma del ser, contribuyendo así a la maduración misma del ser humano hacia el bien colectivo.

En el caso específico del estudiante de Ciencias de la Salud, el diseño curricular de las asignaturas del área de las ciencias sociales aplicadas a la salud, tienen como propósito, responder a la necesidad de contribuir a la formación de

profesionales capaces de entender el contexto social y sus determinaciones del proceso salud y enfermedad, ampliando su visión crítica y creando una estructura real del entorno social donde asumirá su responsabilidad como ser individual y parte del colectivo.

En este sentido, la necesidad de considerar desde las aulas de clases, el diseño y aplicación de planes de acción comunitarios en salud desde la promoción y prevención hacia estilos de vida saludables, minimizando los factores de riesgo presentes en las grupos sociales, hace imprescindible, la ejecución de actividades o proyectos de servicio, dentro del enfoque de responsabilidad social y cultura de paz, los cuales le proporcionen al estudiantado elementos teóricos metodológicos que fortalezcan su formación, constituyendo de esta manera los componentes fundamentales en la formación y el desarrollo de los ciudadanos y las ciudadanas, en torno a la convivencia social y por ende una cultura de paz colectiva.

Apoyar a la conservación, edificación y difusión del saber humano, a la formación integral de las personas, al desarrollo sostenible y continuo de la sociedad, compone la misión suprema de la educación universitaria. Sobre ella, recae la elevada responsabilidad de proponer y asumir programas y modelos educativos que favorezcan la formación de las jóvenes generaciones en los valores para una convivencia pacífica, la autonomía y la capacidad de decisión, la responsabilidad social y un profundo sentido de solidaridad, en fin, reencontrarse con el sentido de lo humano.

Así mismo la Universidad, está llamada a contribuir decisivamente en aperturar un porvenir mejor para la sociedad y el ser humano, así como orientar y configurar ese destino que

garantice un mundo más vivible y más justo, participando activamente en la solución de los problemas más apremiantes tanto a nivel local, como regional y nacional. Servicio destinado a un desarrollo humano, armónico, más genuino, planificador, que haga retroceder tantas situaciones de pobreza, miseria, elimine las desigualdades y el fenómeno de la exclusión rivalidades causantes de guerras y violencia en el mundo.

Uno de los objetivos prioritarios de la educación superior en este momento histórico es contribuir a la construcción de una sociedad pacífica, es decir, educar para la paz y para que ella sea duradera, la primera intención para este logro sería cambiar el paradigma mental que genere una postura socialmente responsables; por eso, algunas universidades están considerando cómo incluir en sus currículos programas especiales para implementar una cultura de la paz y enseñar métodos de resolución de conflictos en forma no violenta, en donde la empatía, la negociación, el diálogo, el reconocimiento del otro, la tolerancia, la participación, los derechos humanos y constitucionales serían la base para la construcción de esa cultura de la paz.

La universidad, genera impactos en las personas que laboran en ella (administrativos, docentes, estudiantes) como también en el entorno social y natural, en lo que respecta a los estudiantes de Ciencias de la Salud, la institución educativa busca comprometerlos y hacerlos responsable mediante las formas de relacionarse con el entorno social y ambiental. Del mismo modo, las investigaciones que se lleven a cabo sobre esta temática deben considerar estos mismos compromisos. En ese sentido, la Universidad no es simplemente un

escenario donde se brinda una capacitación profesional, sino algo más, un espacio en donde se aprende a pensar, donde se comparten y articulan los distintos saberes, en donde se reflexiona sobre los fenómenos sociales, políticos, culturales y científicos, donde se discute y se confronta, sistematiza y valida el conocimiento producido, y en donde se interactúa con el entorno social.

El propósito más alto de la educación consiste en transmitir a las nuevas generaciones las virtudes y los valores esenciales de la humanidad, y entre estos el de paz ocupa un lugar preponderante. La universidad, como la conciencia pensante, analítica y crítica de la sociedad, debe participar responsablemente y activamente en la educación para el desarme, la solución de conflictos, el fomento de una cultura para la paz, para un desarrollo económico y humano sostenible a través de la promoción ejecutada mediante la Responsabilidad Social promulgando de esta manera formas de responsabilidad social.

BIBLIOGRAFÍA

- Abraham de Quintero, M. (2008). El Servicio Comunitario y la Responsabilidad Social Universitaria. Valencia, Venezuela: Dirección de Medios y Publicaciones Universidad de Carabobo.
- Alcalá, M., & González, A. (2010). Participación: Comunidad Escuela y Universidad. Valencia, Venezuela: Trabajo de Ascenso para la Categoría de Profesor Titular. Universidad de Carabobo. Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social. Departamento de Ciencias Sociales.

- Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU). (2007). *Estrategias de Cambio para la Educación Superior Venezolana*. Caracas, Venezuela: Autor.
- Balbo, J. (2008). La Enseñanza de la Etica a través de la Inclusión de la Responsabilidad Social Universitaria en el Currículo. *Revista Educación en Valores*. Universidad de Carabobo. Cátedra Rectoral Educación en Valores Vol. 1 N 9 , 99-107.
- Bandura, A. (1974). *Aprendizaje Social y Desarrollo de la Personalidad*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999).
- Durkheim, É. (1999). La Educación, su Naturaleza y su Papel. En M. F. Enguita, *Sociología de la Educación* (pág. 44). Barcelona, España: Ariel.
- Enguita, M. (1999). *Sociología de la Educación*. Barcelona, España: EditioL, S.A.
- Feito, R. (2002). *Una Educación de Calidad para Todos. Reforma y Contrarreforma Educativa en la España Actual del Siglo XXI*. Barcelona, España: Siglo XXI.
- Haiman, E. T., Harnecker, M., & Bonilla Molina, L. (2005). *Herramientas para La Participación*. Venezuela: Corporación Venezolana de Guayana.
- Ley orgánica de Educación. República Bolivariana de Venezuela. (2009).
- Martínez de Carrasquero, C., Mavárez, R. J., Rojas, L. A., & Carvallo, B. (2008). La Responsabilidad Social Universitaria como Estrategia de Vinculación con su Entorno Social. *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política* , 82-102.
- Morin, E. (1999). *La Cabeza Bien Puesta. Reformar el Pensamiento*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- Ortega, F. (1983). La Educación como Forma de Dominación: Una Interpretación de la Sociología de la Educación Durkheimiana. En M. F. Enguita, *Sociología de la Educación* (pág. 52). Barcelona, España: Ariel.
- Pineda, M. (2006). *Herramientas para el Servicio Comunitario en Educación Superior en Venezuela*. Valencia: Dirección de Medios y Publicaciones. Universidad de Carabobo.
- Tuvilla, R. J. (24 de Abril de 2012). *Cultura de Paz y Educación*. Recuperado el 24 de Abril de 2012, de Instituto de la Paz y los Conflictos (IPAZ) Universidad de Granada: http://www.ugr.es/~eirene/publicaciones/eirene_manual.html
- UNESCO. (2000). *Cinqueme Session du Comité Consultatif pour l'éducation a la paix, aux drohs de l'homme, á la democratie, á la comprensión internationale et a la tolerance*.
- Vallaes, F. (12 de Abril de 2006). *La Responsabilidad Social Universitaria ¿Como entenderla para querer practicarla?* Recuperado el 12 de Abril de 2012, de http://rsu.pucp.edu.pe/files/rsu/images/FV_ComoentenderRSU.pdf.
- Villegas, D., & Castillo, N. (2011). La Responsabilidad Social y el servicio Comunitario en la Educación Universitaria. *Revista Científica Digital del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales* , 94-110.